I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 002202 /2013

Cerrillos, 13 NOV 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/5165/2013; el Memorándum N°1000/765/2013 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/1905/2013; el Decreto Supremo N°2.385, de 1996, del Interior que Fija Texto Refundido y Sistematizado del Decreto Ley N°3.063, de 1976, Sobre Rentas Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/1905/2013, se aprobó el Convenio de Pago de Permiso de Circulación con doña **JACQUELINE ROXANA APURAHAL VASQUEZ,** cédula de identidad N°09.470.555-k.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Modificación del Convenio de Pago de Permiso de Circulación, de fecha 10 de octubre de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y doña **JACQUELINE ROXANA APURAHAL VASQUEZ,** cédula de identidad N°09.470.555-k, en representación de don **ANGEL PATRICIO DIAZ ZUÑIGA,** cédula de identidad N°7.580.294-3, propietario del vehículo marca Renault, Modelo Clío RT Alize año 2003, Patente **VU-6432,** cuyo Permiso de Circulación se encuentra en mora desde el año 2008, que modifica el convenio original sancionado por Decreto Exento N°202/1905/2013, en las siguientes cláusulas:

1.1. En la cláusula primera, en el sentido de señalar que la cantidad adeudada corresponde a la suma total de $380.875.- (trecientos ochenta mil ochocientos setenta y cinco pesos).

1.2. En la cláusula tercera, en el sentido de señalar que se modifica la cantidad de cuotas quedando éstas en 5 cuotas, las que serán pagadas en las siguientes fechas y de acuerdo a los siguientes valores:

a) 1ª Cuota: En la fecha de celebración de esta Modificación de Convenio, por la cantidad de $28.401.- (veintiocho mil cuatrocientos un pesos), correspondiendo de esta suma la cantidad de $2.699.- (dos mil seiscientos noventa y nueve pesos) a multas.

b) El saldo, esto es $352.454.- (trescientos cincuenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos), se pagará en 4 (cuatro) cuotas mensuales, siendo el primer vencimiento de éstas el último día hábil del mes de

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 1002202 /2013

noviembre de 2013 por la cantidad de $88.115.- (ochenta y ocho mil ciento quince pesos), correspondiendo de esta suma la cantidad de $36.124.- a multas, las tres cuotas restantes vencerán los últimos días hábiles de los meses de diciembre de 2013, enero y febrero de 2014, por un monto de $88.113.- (ochenta y ocho mil ciento trece pesos), cada una, correspondiendo de esta suma la cantidad de $36.124.- a multas, hasta extinguir la deuda en forma completa.

1.3. En los demás puntos del convenio se mantiene de la misma forma

2. La Modificación de Convenio que por este acto se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Tránsito y Transporte Público
Departamento de Permiso de Circulación
Tesorería Municipal
Secplan
Interesada
Página Web